



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

# Resolución Directoral



N° 032-2024-UNAB/DGA

Página 1 de 4

Barranca, 04 de abril de 2024

## VISTO:

Informe N° 0200-2024-UNAB/UPPM, Proveído N° 562-2024-UNAB/OPP, Proveído N° 2223-2024-DGA, Informe N° 066-2024-UNAB/OPP, Informe N° 191-2024-UNAB/UPPM, Proveído N° 2093-2024-DGA, Memorándum N° 286-2024-UNAB/VP.INVEST, Oficio N° 0179- 2024-DII-UNAB, Carta N° 002-2024-PANETON-UNAB, Proveído N° 2058-2024-DGA, Informe N° 00400-2024-UNAB/DGA/UA, informe N° 0227-2024-UNAB/UA/RA, Proveído N° 1939-2024-DGA, Memorándum N° 246-2024-UNAB-VP.INVEST, Oficio N° 0160- 2024- DII-UNAB, Pedido de Servicio N°334-2024.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2015-CO-UNAB, de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-UNAB-DGA, Directiva para el otorgamiento de Encargo Interno al Personal de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2022-UNAB, de fecha 9 de noviembre de 2022, se resuelve APROBAR el Proyecto Especial de Investigación: PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA, MECÁNICA Y SENSORIAL DE PANETON FUNCIONAL ENRIQUECIDO CON QUINUA (*Chenopodium quinoa* W.) Y AMARANTO (*Amaranthus caudatus* L.), siendo Responsable el Dr. NICODEMO CRESCENCIO JAMANCA GONZALES. Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2024-UNAB, de fecha 11 de enero de 2024, se resuelve aprobar la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto Especial de Investigación antes citado;

Que, mediante Oficio N° 0160- 2024- DII-UNAB, de fecha 20 de marzo de 2024, el Director del Instituto Investigación remite al Vicepresidente de Investigación el Pedido de Servicio N°334-2024, del proyecto de investigación especial PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA, MECÁNICA Y SENSORIAL DE PANETON FUNCIONAL ENRIQUECIDO CON QUINUA (*Chenopodium quinoa* W.) Y AMARANTO (*Amaranthus caudatus* L.) (Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2022-UNAB y ampliado con Resolución de Comisión Organizadora 019-2024- UNAB). El mismo que es emitido a la Dirección General de Administración mediante Memorándum N° 246-2024-UNAB-VP.INVEST, para que se le brinde el trámite que corresponda según lo indicado en el término de referencia;

Que, mediante Informe N° 00400-2024-UNAB/DGA/UA, de fecha 27 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que la Unidad de Abastecimiento procedió a realizar la indagación de mercado correspondiente, no teniendo un canal de atención para poder solicitar su cotización y propuesta económica como parte del servicio requerido, en tanto corresponde a un proveedor no domiciliado en el país, generando restricciones para su contratación bajo los procedimientos habituales desarrollados por su dependencia; Asimismo, indica que nuestra entidad cuenta con la Directiva N°004-2015-UNAB-DGA "Directiva para el otorgamiento de encargos internos al personal de la Universidad Nacional de Barranca", la cual señala en el inciso 1 del numeral VII Disposiciones Generales, que los encargos internos serán otorgados excepcionalmente en los siguientes casos: (...) d) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe favorable de la Oficina de Logística. Ahora bien; al ser los encargos internos excepcionales, y en el caso de contrataciones de bienes y servicios se dan siempre en cuando exista restricciones en cuanto a la oferta local, y de acuerdo a lo indicado por la especialista de contrataciones Econ. Claudia Paucar Aguilar, señala en su Informe N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

# Resolución Directoral



N° 032-2024-UNAB/DGA

Página 2 de 4

0227-2024-UNAB/UA/RA; que la contratación del servicio de publicación de artículo de investigación se realizará en la revista MDPI, ubicada en Basel – Suiza siendo su método de pago en las cuentas en dólares tal como indica su cotización. Sin tener interacción con el proveedor de servicio para su contratación en los medios habituales desarrollados por la Unidad de Abastecimiento. Por ello, recomienda su atención bajo la modalidad de encargo interno, para el cumplimiento de esta actividad;

Que, mediante Carta N° 002-2024-PANETON-UNAB, de fecha 27 de marzo de 2024, el Dr. NICODEMO CRESCENCIO JAMANCA GONZALES - Docente responsable del proyecto especial de investigación PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA, MECÁNICA Y SENSORIAL DE PANETON FUNCIONAL ENRIQUECIDO CON QUINUA (*Chenopodium quinoa* W.) Y AMARANTO (*Amaranthus caudatus* L.), solicita dinero por encargo interno para cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la revista MOLECULES de la editorial MDPI, como resultado de la investigación se redactó el artículo titulado "Technofunctional properties and rheological behavior of quinoa, kiwicha, wheat flours and their mixtures", que ya fue aceptada para su publicación por la editorial, a la vez cubrir el pago de cargos bancarios que se afecta en la entidad financiera, por el monto correspondiente a S/ 12,192.00 (Doce mil ciento noventa y dos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Clasificador	Nombre del insumo	Costo (soles)
23.27.1398	Publicación de artículo en editorial	11,692.00
2.3.2.6.21	Gastos por impuestos gravados de transferencia	500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>12,192.00</b>

Que, mediante Oficio N° 0179- 2024-DII-UNAB, de fecha 27 de marzo de 2024, el Director del Instituto Investigación remite al Vicepresidente de Investigación la solicitud de encargo interno para el financiamiento de publicación de artículo científico, como resultado del proyecto de investigación especial PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA, MECÁNICA Y SENSORIAL DE PANETON FUNCIONAL ENRIQUECIDO CON QUINUA (*Chenopodium quinoa* W.) Y AMARANTO (*Amaranthus caudatus* L.) (Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2022-UNAB y ampliado con Resolución de Comisión Organizadora 019-2024- UNAB);



Que, mediante Memorándum N° 286-2024-UNAB/VP.INVEST., de fecha 27 de marzo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite la solicitud de la docente responsable del proyecto especial de investigación PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA, MECÁNICA Y SENSORIAL DE PANETÓN FUNCIONAL ENRIQUECIDO CON QUINUA (*Chenopodium quinoa* W.) Y AMARANTO (*Amaranthus caudatus* L.) (Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2022-UNAB y ampliado con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2024- UNAB), solicita un encargo interno por el importe de S/ 12,192.00 (Doce mil ciento noventa y dos con 00/100 soles), para cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la revista MOLECULES de la editorial MDPI, como resultado de la investigación se redactó el artículo titulado "Technofunctional properties and rheological behavior of quinoa, kiwicha, wheat flours and their mixtures", y fue aceptada para su publicación por la editorial, a la vez cubrir el pago de cargos bancarios que se afecta en la entidad financiera; por consiguiente, anexa los formatos 01 y 02 para que se brinde el trámite que corresponda;

Que, mediante Informe N° 0200-2024-UNAB/UPPM, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 445:

**Centro de Costo** : 03.02 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
**Fuente de Fto.** : 5. Recursos Determinados  
**Meta** : 0037  
**Partida de Gasto** : 2.3.2.7.13.98 s/ 11 692.00  
2.3.2.6.2.1 s/ 500.00  
**Total de Importe** : **S/ 48,680.40**



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, delegación de facultades de la Titular de la Entidad al Director de Administración, Resolución Presidencial N° 002-2023-UNAB, delegación de facultades de la Titular de la Entidad al Director de Administración en materia de Aprobar los "Encargo Internos" al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes o servicios, no pueden ser efectuados de manera directa por la Dirección General; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Dr. NICODEMO CRESCENCIO JAMANCA GONZALES - Docente responsable del proyecto especial de investigación PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA, MECÁNICA Y SENSORIAL DE PANETON FUNCIONAL ENRIQUECIDO CON QUINUA (*Chenopodium quinoa* W.) Y AMARANTO (*Amaranthus caudatus* L.), aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2022-UNAB y ampliado con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2024-UNAB) por el importe total de S/ 12,192.00 (Doce mil ciento noventa y dos con 00/100 soles), para cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la revista MOLECULES de la editorial MDPI, como resultado de la investigación se redactó el artículo titulado "Technofunctional properties and rheological behavior of quinoa, kiwicha, wheat flours and their mixtures", que ya fue aceptada para su publicación por la editorial, a la vez cubrir el pago de cargos bancarios que se afecta en la entidad financiera; conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:



<b>Centro de costo</b>	:	03.02 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
<b>Fuete de Financiamiento</b>	:	5. Recursos Determinados
<b>Actividad Presupuestal</b>	:	5000654 Desarrollo De Investigación Económica Social Y Geocientífica
<b>Meta Ptal (Sec. Func.)</b>	:	0037
<b>Partida de Gasto</b>	:	2.3.2 7.13.98 s/ 11 692.00 2.3.2 6.2 1 s/ 500.00
<b>Monto total</b>	:	S/ 12,192.00
<b>Responsable del manejo</b>	:	Dr. NICODEMO CRESCENCIO JAMANCA GONZALES
<b>Periodo autorizado a gastar</b>	:	Del 08 al 15 de abril del 2024



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que las adquisiciones que se realizan deben de ingresar por el almacén central de la Universidad Nacional de Barranca, siendo el Especialista Administrativo de Almacén el encargado de verificar que lo adquirido cumpla con lo señalado en las Especificaciones Técnicas del Pedido de Compra N° 572-2023, a fin de salvaguardar los principios establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias y sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo y del derecho común asimismo; luego de culminada la actividad que es del 08 al 15 de abril del 2024, en el plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberá rendir cuenta, debidamente documentada bajo responsabilidad del encargado. Así mismo de tener saldo a devolver deberá entregarlo a la Unidad de Tesorería, si este saldo se devuelve fuera del plazo de los tres días deberá aplicarse los intereses legales respectivos; según lo establecido en la Directiva N° 004 2015-UNAB-DGA y Normas de Tesorería.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, al jefe de la Unidad de Contabilidad y jefe de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

## Resolución Directoral

Nº 032-2024-UNAB/DGA



Página 4 de 4

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.-NOTIFICAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento y al Dr. NICODEMO CRESCENCIO JAMANCA GONZALES, para su cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
Mg. Raúl Patomino Huaman  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

